

Oficio Nro. GADDMQ-SA-2021-1096-O

Quito, D.M., 13 de agosto de 2021

**Asunto:** Aclaración de oficio e informe técnico Proyectos Urbanos Arquitectónicos Especiales Bodegas BOPP y PRINTOPAC

Señor Arquitecto  
Iván Vladimir Tapia Guijarro  
**Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio No. STHV-DMPPS-2021-0283-O en el cual se menciona que “La Secretaría de Ambiente del MDMQ mediante oficio Nro. GADDMQ-SA-2020-0765-O de fecha 26 de agosto de 2020 otorgó la viabilidad para el proyecto PUAE BOPP DEL ECUADOR-PRINTOPAC; sin embargo en el informe técnico adjunto de fecha 17 de diciembre de 2019 consta la observación siguiente: “una vez que se absuelva lo correspondiente por el promotor, la SA emitirá el informe favorable”, se aclara lo siguiente:

- En función de la resolución No. STHV-17-2018 la **viabilidad o inviabilidad** de los proyectos son determinados por la mesa técnica PUAE.
- En función de la resolución No. STHV-17-2018 se determina la información requerida como requisito para la etapa III y se señala en el literal a) Informe de **criterio técnico favorable de la Secretaría de Ambiente.**
- En el oficio No. GADDMQ-SA-2020-0765-O del 26 de agosto del 2020, se señala textualmente:

*“En atención al oficio S/N mediante el cual el Arq. Carlos Quezada como asesor técnico y promotor de los proyectos arquitectónicos especiales “BODEGAS PRINTOPAC” y “BODEGAS BOPP DEL ECUADOR S.A.” ingresa la documentación en referencia a los requerimientos ambientales de los dos proyectos en función de las observaciones realizadas por esta Secretaría mediante el informe de criterio técnico ambiental que se adjunta al oficio No. GADDMQ-SA-2019-0007-C del 19 de diciembre de 2019.*

*En este contexto, un vez revisada la documentación en mención y realizada una inspección a los predios donde se implementará los proyectos, esta secretaria emite criterio técnico ambiental favorable condicionado al cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones del informe adjunto”.*

En este contexto, la Secretaría de Ambiente se ratifica en lo mencionado en el oficio No.

Oficio Nro. GADDMQ-SA-2021-1096-O

Quito, D.M., 13 de agosto de 2021

GADDMQ-SA-2020-0765-O y su informe S/N del 09 de julio del 2020 (adjunto).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Edison Ivan Bastidas Altamirano  
**SECRETARIO DE AMBIENTE (E) - FUNCIONARIO DIRECTIVO 3**

Anexos:

- info\_arbolado\_puae\_BOPP-PRINTOPAC.pdf
- memoria\_descriptiva\_proyecto\_bodegas\_printopac (2).pdf
- GADDMQ-SA-2020-0765-O BOPP PRINTOPAC.pdf

Copia:

Señor Arquitecto  
Mauricio Ernesto Marín Echeverría  
**Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento del Suelo**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: DIANA MARIA HERNANDEZ CAICEDO	dmhc	SA-POL-PLA	2021-08-12	
Aprobado por: EDISON IVAN BASTIDAS ALTAMIRANO	ieba	SA	2021-08-13	

